

EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ NÚM: CPNSU 2008 23370 (SSCC CN 258/08)  
TIPUS DE CONTRACTE: **Suministros**  
OBJECTE: **Suministro de una Plataforma de comunicaciones IP para la OTIC**  
ORGAN DE CONTRACTACIÓ: **Director General del Servei de Salut de les Illes Balears**

## Resolución del órgano de contratación por la cual se adjudica provisionalmente el contrato de Suministro de una Plataforma de comunicaciones IP para la OTIC

### Hechos.

1. El día 25 de septiembre de 2008 el órgano de contratación resolvió el inicio del procedimiento de contratación de referencia en el que se ha seguido

a) Procedimiento: Abierto  Restringido   
Negociat  sin publicidad   
con publicidad   
Dialogo competitivo   
Concurso de proyectos

b) Tramitacion: Ordinaria  Urgente

2. El órgano competente ha realizado la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de valoración que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, de la que resulta que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa **Barquiel & Hurtado Telecomunicaciones S. L.**, en cuyo favor se ha realizado la propuesta de adjudicación provisional.

### Fundamentos de derecho.

1. Los artículos 135 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y su normativa de desarrollo.

Por todo ello y en virtud de la competencia que corresponde a este órgano de contratación dicto la siguiente

## Resolución

1. Adjudicar provisionalmente el contrato de **Suministro de una Plataforma de comunicaciones IP para la OTIC**, a **Barquiel & Hurtado Telecomunicaciones S. L.** con CIF B-07408669 por un importe de 58.928,02 € (cincuenta y ocho mil novecientos veintiocho con dos céntimos), sin IVA, importe correspondiente al IVA de 9.428,48 € (nueve mil cuatrocientos veintiocho con cuarenta y ocho céntimos) y un importe total de 68.356,50 € (sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis con cincuenta céntimos).
2. Esta resolución de adjudicación provisional se comunicará al adjudicatario provisional que deberá presentar en el plazo de 15 días hábiles la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2 que le reclame el órgano de contratación, así como constituir la garantía que, en su caso, sea procedente.
3. Notificar a todos los interesados en el procedimiento administrativo, la resolución de adjudicación provisional.

En Palma, 07 de noviembre de 2008

El Director General del Ib-salut  
Por delegación (resolución de 10 de enero de 2008)  
El Secretario General del Ib-salut

Javier Clavero Gomila